



RESOLUCIÓN SAF MPF N°104/2021.

Mendoza, 28 de junio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2021-00721496--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de SUCESION DE GIAMBASTIANI, MARIO ROBERTO.**

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha recepcionado la Factura n° 00001-00000042 de fecha 11/03/2021 correspondiente a la regulación de honorarios realizada al INGENIERO MARIO ROBERTO GIAMBASTIANI, matrícula 6609, por la suma \$120.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTE MIL con 00/100) dispuesta por el Tribunal Colegiado de la 2da Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza por pericia mecánica llevada cabo en autos P- 127296/17, caratulado "FC/SILVA MACAGNO JULIETA P/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO EN FORMA INDISTINTA Y/O ALTERNATIVA C/HOMICIDIO SIMPLE - VÍCTIMA:GENARO FRANCISCO FORTUNATO" (Orden 17 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-01657965-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Mario Gabrielle, Delegado Administrativo de la 2da. Circunscripción Judicial, emitió informe circunstanciado referente al desarrolló del proceso de solicitud de pericia efectuado por la Dra. Andrea Rossi, titular de la Fiscalía de Instrucción N° 1 de la UFI Departamental de la 2da CJ, seleccionado de la nómina de peritos oficiales con especialidad en INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA al Ing. Mario Roberto Giambastiani. Asimismo agregó que la designación de dicho perito fue remitido a Coordinación General del Ministerio Público Fiscal siendo autorizado en su momento por la Dra. Teresa Day (Orden 9 - Documento GEDO N° IF-2021-00965822-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 20 de mayo de 2020 se produjo el deceso del Ingeniero Mario Roberto Giamastiani, y que el Dr. Bruno Giambastiani, presentante del pedido de liquidación de honorarios obrante en autos, fue designado Administrador de la Sucesión por el Tribunal de Justicia Asociada N° 2 de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial.

IF-2021-03806511-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en fecha 01/07/2020 el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de San Rafael informó que los Honorarios Profesionales a ser abonados al Sr. Giambastiani eran de \$98.900,00 (PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100). Asimismo aclaró que es a cargo del comitente el pago del aporte previsional proporcional al monto de honorarios de los Arq., Agrim., Ingenieros, Geólogos, y Tcos., por lo que al momento de la sentencia, se debía incluir el pago de esas costas.

Que en fecha 31/07/2020 el Tribunal Penal Colegiado de la 2da CJ resolvió regular honorarios del Perito Oficial Ingeniero Mario Roberto Giambastiani en la suma de \$120.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTE MIL con 00/100) atento a la complejidad y el tiempo insumido en la realización de la pericia, y a que el resultado de la pericia ha contribuyó en la averiguación de la verdad de los hechos investigados.

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gastos a favor de **SUCESIÓN DE GIAMBASTIANI, MARIO ROBERTO**, por la suma de **\$120.000,00** (PESOS: CIENTO VEINTE MIL con 00/100) correspondiente a la Factura n° 00001-00000042, de fecha 11/03/2021, por tratarse de una prestación de servicio devengada. Habiéndose constatado que los precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza (artículo151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 220/2021 por un total de **\$120.000,00** (PESOS: CIENTO VEINTE MIL con 00/100) (Orden N° 24 - Documento GEDO N° CGP-2021-01773092-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosa Dictamen N° 48/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 22/04/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que corresponde al Ministerio Público Fiscal proceder al pago de los honorarios profesionales regulados al INGENIERO MARIO ROBERTO GIAMBASTIANI, MATRÍCULA N° 6609, por la labor desarrollada en autos P-127.296/17, conforme lo resuelto por el Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos N° 442 de fecha 31 de julio de 2020." (Orden 32 - Documento GEDO N° IF-2021-03547235-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a lo dispuesto por Ley N° 8.706 y demás normativa vigente (Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2021-03688263-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de **SUCESIÓN DE GIAMBASTIANI MARIO ROBERTO**, por pericia mecánica llevada cabo en autos P-127.296/17, caratulado "FC/SILVA MACAGNO JULIETA P/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO EN FORMA INDISTINTA Y/O ALTERNATIVA C/HOMICIDIO SIMPLE – VÍCTIMA:GENARO FRANCISCO FORTUNATO", por la suma de **\$120.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTE MIL con 00/100)**, correspondiente a la Factura n° 00001-00000042, con fecha 11/03/2021.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$120.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTE MIL con 00/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



JORGE J. FRIGERIO
Servicio Administrativo Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Dirección General Mendoza

